

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal", Expte. N° 148/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de febrero de 2011 a las 9,30 hs, o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en la localidad de Roldán del Depto San Lorenzo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 83.908 del año 1975 está designado como lote n° DOS de la manzana letra M, ubicado a los 10m. hacia el este de la esquina de calle Pública n° seis y A., compuesto de 10 m. de frente al Norte por 33 m. de fondo, encerrando una superficie total de 330 m2. Linda al Norte, con calle Pública A; al Sud, con parte del lote N° 26; al Este, con el lote N° 3 y por el Oeste, con el lote N° 1; todos de su manzana y plano. Inscripto al T° 303 F° 244 N° 393440 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 452,37 (A.I.I.), de no haber postores con una retasa del 25%, última base 20% avalúo fiscal. Inf. del Reg. Gral. libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.005,27. Inc. al T° 119 E F° 2959 N° 352333 de fecha 05/07/10 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulta comprador, abonar el en acto del remate el 30% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero y/o comisión mínima y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates, Ordenanza 482/06, todo ello en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos según Acta de Constatación. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición los dos, días hábiles anteriores a la

subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 124743 Feb. 14 Feb. 16

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
SERGIO ARIEL STAMPONE

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos caratulados: "SALVUCCI MARIANO BENITO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. N° 2220/1996", se ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Ariel Stampone, Mat. 1258-S-89, Cuit 20-16195948-1, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Febrero de 2011, a las 10:30 hs en el Juzgado Comunal de Los Quirquinchos, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: El Primero) la mitad indivisa (50%) de ONCE terrenos baldíos, situados en Colonia Terrazón, Distrito Los Quirquinchos, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, señalados como lotes 3 (Tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce) y 13 (trece) en el plano de mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Enrique de la Vega, y archivado en la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Santa Fe, Delegación Rosario, Departamento Topográfico el 18 de Octubre de 1976 bajo el n° 88.862, los que unidos como se encuentran y en forma conjunta, se ubican a los 11,27 metros de Prolongación calle Belgrano hacia el Este y miden: 218,28 metros de frente al Norte en línea ligeramente cóncava; 217,92 metros en su lado Sud; 32,60 metros en su lado Este y 41,60 metros en su lado Oeste, encerrando una superficie de Siete Mil Seiscientos Metros Cuadrados y linda: al Norte con Ruta Provincial N° 93; al Sud con Valentín Spizzo; al Este con Valentín Spizzo y al Oeste con el lote n° 14 del mismo plano especial mencionado. Nota de Dominio: T° 195 F° 168 N° 128.677 Dpto. Caseros. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 18-10-00-401.480/0036-4; N° 18-10-00-401.480/0037-3; N° 18-10-00-401.480/0038-2; N° 18-10-00-401.480/0039-1; N° 18-10-00-401.480/0040-7; N° 18-10-00-401.480/0041-6; N° 18-10-00-401.480/0042-5; N° 18-10-00-401.480/0043-4; N° 18-10-00-401.480/0044-3; N° 18-10-00-401.480/0045-2; N° 18-10-00-401.480/0046-1. El Segundo: la mitad indivisa (50% de un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana n° treinta y cinco de este pueblo Los Quirquinchos, depto Caseros de esta provincia, el que de acuerdo al plano especial practicado por el Ingeniero Civil don Rogelio Orsi, archivado en el depto Topográfico de la provincia, bajo el n° 66.166 año 1948, se designa como lote n° uno, su ubicación comienza a los 40 metros de la esquina formada por las calles n° Siete y n° Catorce, sobre ésta última y en dirección al Oeste y mide: 10 metros de frente al Norte por 40 metros de fondo, encerrando una superficie total de Cuatrocientos Metros Cuadrados, Linda: por su frente al Norte con la calle n° catorce; por el Este con el lote n° dos del mismo plano; por el Oeste con Antonia

viuda de Coysson y por el Sud con el lote ocho de Juan Latini, hoy Miguel Gaharra. Nota de Dominio: T° 180 F° 117 N° 146.688 Dpto. Caseros. Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-00-400.724/0001-6. El primero: La mitad indivisa de los inmuebles - lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, saldrán a la venta unidos como están y en forma conjunta con la base de \$ 24.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 18.000 como última oferta. El segundo: La mitad indivisa del inmueble, saldrá a la venta con la base de \$ 17.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 12.750 como última oferta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 40% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima de \$ 367,50 ,y el 60% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, a partir de la fecha de declaración de la quiebra, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo C.P.C.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominios: El Primero: su mitad indivisa (50%) en el T° 195 F° 168 N° 128.677 Dpto. Caseros a nombre del fallido L.E 6.135.885, registra embargo ordenado por el Juzgado de Distrito N° 8, en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué en los autos "Banco Aliancoop Coop. Ltda. c/Salvucci, Juan Carlos y Otro s/Apremio", Expte. N° 978/97", por \$ 2.940,78, reinscripto al T° 115 E F° 8416 N° 399580 ingresado el 06/11/06, T° Ant. 111 F° Ant. 5 N° Ant. 300174, no registran hipotecas, si inhibiciones del fallido L.E. N° 6.135.885, una inscripta al T° 7 IC F° 128 N° 322183 entrada el 02/04/97, y otra inscripta al T° 9 IC F° 1128 N° 408674 entrada el 10/12/99, ambas en éstos mismo autos, sin monto, Profesional Cavallo, domicilio Alvear 1464 de Venado Tuerto. Acta de constatación a fs. 133, todos lotes baldíos. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 4 de Febrero de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

S/C            124780 Feb. 14 Feb. 18

---